"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 168 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 17 de agosto de 2026.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2025-UNF/CO, de fecha 15 de junio de 2025; Informe N°009-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 15 de junio de 2026; Informe Técnico N°033-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 16 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N º 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*

los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU Y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución;

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.

c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

De igual modo, en su Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Establece que, La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, iniciativas de Extensión Cultural y de Proyección Social, con pertinencia académica e investigativa que vinculen a la Universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible;

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2025-UNF/VPAC, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprobó, el Plan Anual de Trabajo 2025 de la Unidad de Proyección Social, indica en el apartado VII. RESULTADOS ESPERADOS, en su numeral 7.3. Gestión de actividades de proyección social: señala la tarea: "Ejecución de dos (02) talleres artísticos-culturales y deportivos para promover la identidad cultural y salvaguardar el patrimonio cultural", cuya actividad programada es: "Ejecución de dos (02) talleres artísticos-culturales y deportivos de Extensión Cultural, Unidad de Asuntos Deportivos y la Municipalidad Provincial de Sullana – CIAM – DEMUNA y "Ejecución de dos (02) talleres artísticos-culturales y deportivos de Extensión Cultural, Unidad de Asuntos Deportivos y la Oficina Municipal de Atención a la Persona con discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Provincial de Sullana – CIAM – DEMUNA", respectivamente;

Que, con Informe N°009-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 15 de junio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social, solicita a la Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Informe Final de las actividades artísticos – culturales y deportivos de

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyección Social del semestre 2025-II para certificación correspondiente, tal como se detalla a continuación:

1. Taller de Artístico – cultural "Dibujo y Pintura"
2. Taller de Artístico – cultural "Escultura"
3. Taller de Artístico – cultural "Teatro"
4. Taller de Artístico – cultural "Danza"
5. Taller Deportivo de Proyección Social "Ajedrez"
6. Taller de Artístico – cultural "Coro"

Que, mediante el Informe Técnico N° 033-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 15 de junio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural remite la aprobación de los informes finales de las mencionados actividades artísticas – culturales y deportivos de Proyección Social del semestre 2025-II y solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación de sus Informes Finales;

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria Nº30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final del Plan de Actividades Artísticos-Culturales y Deportivas de Proyección Social, correspondiente al semestre académico 2025-II, que comprende la ejecución de los siguientes talleres:

1. Taller de Artístico – cultural "Dibujo y Pintura"
2. Taller de Artístico – cultural "Escultura"
3. Taller de Artístico – cultural "Teatro"
4. Taller de Artístico – cultural "Danza"
5. Taller Deportivo de Proyección Social "Ajedrez"
6. Taller de Artístico – cultural "Coro"

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR la emisión de certificados de los Planes de Actividades Artísticos-Culturales y Deportivas de Proyección Social, correspondiente al semestre académico 2025-II, en merito a los artículos precedentes.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME TECNICO Nº 033-2026-UNF-VPAC/DPSEC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
15 JUN 2026
HORA: 14:37 REGISTRO:
Nº FOLIO: FIRMA:

A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **Solicito aprobación de Informe Final de actividades artístico-culturales y deportivos de proyección social del semestre 2025-II.**

Fecha: Sullana, 15 de junio del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación del Informe Final de actividades artístico-culturales y deportivos de proyección social del semestre 2025-II.

I. ANTECEDENTES

Que, mediante **INFORME N 009-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS,** de fecha 15 de junio del 2026, la Unidad de Proyección Social, remitió el Informe Final de actividades artístico-culturales y deportivos de proyección social del semestre 2025-II.

II. ANÁLISIS TÉCNICO

La revisión integral del Plan de Trabajo permite evidenciar:

2.1. PERTINENCIA INSTITUCIONAL:

Las Actividades de Proyección Social, se encuentra inmerso en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección Social -2025, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N 158-2025-UNF/CO

2.2. VIABILIDAD TECNICA Y OPERATIVA

El Plan detalla haber cumplido con el cronograma de actividades y haber obtenido los resultados esperados al público beneficiario.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Las responsabilidades están distribuidas entre la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Unidad de Proyección Social, Oficina Municipal de Atención con Personas con Discapacidad (OMAPED), y el Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM).

III. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el Informe Final de actividades artístico-culturales y deportivos de proyección social del semestre 2025-II, cumplió con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación del Informe Final en mención para la emisión de certificados correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carre
Jefa de la Dirección de Proyec

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
15 JUN 2026
Hora: 10:11 Registro:
Cultural Firma:

INFORME N° 009-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

A : **Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco**
Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

ASUNTO : **Informe final de actividades artístico-culturales y deportivos de proyección social del semestre 2025-II, para certificación correspondiente.**

FECHA : **Sullana, 15 de junio de 2026.**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, hacemos llegar a su despacho, el informe final de las actividades artístico-culturales y deportivos ejecutadas por la Unidad de Proyección Social, durante el periodo 2025-II, para certificación correspondiente; al respecto se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

1.1. Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO – ***Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 de la Universidad Nacional de Frontera***, de fecha 12 de abril de 2024; en su Objetivo Estratégico Institucional - *OEI.03: Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria.*

1.2. Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2019-UNF/CO, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprobó el ***Plan Anual de Trabajo 2025 de la Unidad de Proyección Social,*** indica en el apartado **VII. RESULTADOS ESPERADOS**, en su numeral **7.3. Gestión de actividades de proyección social sostenibles para los grupos de interés,** en la **tercera y cuarta viñeta**, señala a la letra: : *"Ejecución de dos (02) talleres artísticos-culturales y deportivos de proyección social dirigida a adultos mayores, en alianza estratégica con la Unidad de Extensión Cultural, Unidad de Asuntos Deportivos y la Municipalidad Provincial de Sullana – CIAM – DEMUNA"* y *"Ejecución de dos (02) de talleres artísticos-culturales y deportivos de proyección social dirigida a las personas con discapacidad, en alianza estratégica con la Unidad de Extensión Cultural, Unidad de Asuntos Deportivos y la Oficina Municipal de Atención a la persona con discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Provincial de Sullana – CIAM – DEMUNA"*, respectivamente.

2. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL SEMESTRE 2025-II.

2.1. Taller de Artístico-cultural "Dibujo y Pintura"

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (UPS), en alianza estratégica con la Oficina Municipal de Atención a la persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Provincial de Sullana, desarrollo el presente taller en beneficio a personas con discapacidad, con la finalidad de promover la inclusión social, la expresión y el desarrollo de las capacidades de los participantes.

El taller tuvo por objetivo estimular la expresión artística, la motricidad y la creatividad de las personas con discapacidad, mediante técnicas básicas de dibujo y pintura que favorecen la concentración, la autoestima y la integración social, como resultado se obtuve un mural denominado "Juntos por el recuerdo", en el caserío de Jibito del distrito de Miguel Checa.

Logros:

- Articulación de esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Sullana, la OMAPED y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNF para desarrollar el taller de dibujo y pintura dirigido a las personas con discapacidad.
- Estimulación de la expresión artística y de la motricidad fina de los participantes a través de técnicas de dibujo y pintura.
- Fortalecimiento de la autoestima y del bienestar emocional de las personas con discapacidad mediante actividades creativas.
- Promoción de un espacio de inclusión, integración y convivencia que redujo la sensación de aislamiento de los participantes.
- El taller promovió espacios de convivencia, trabajo en equipo e intercambio de experiencias entre participantes, fortaleciendo los lazos comunitarios.

Producto:

- Fueron beneficiados quince (15) personas con discapacidad
- Los programas se realizaron el día 31/10/2025 al 28/11/2025, en el horario de 2:00 p.m. – 4:00 p.m., en el Salón Comunal Víctor Borrero.

Participantes para la emisión de certificado:
Fecha: 31/10/2025 al 28/11/2025

2.2. Taller de Artístico-cultural "Escultura"

La Unidad de Proyección Social promueve alianzas estratégicas de cooperación con actores de la sociedad, como instituciones públicas, organizaciones sin fines de lucro y la sociedad civil en general; es por ello que la Universidad Nacional de Frontera se identificó con los adultos mayores en situación de vulnerabilidad. En este sentido, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, en alianza estratégica con el Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Sullana, desarrollo el presente taller con la finalidad de generar un ambiente en donde las personas de la tercera edad rompan su situación de aislamiento y soledad, entregándose de manera asertiva a su entorno.

El taller tuvo como objetivo desarrollar la creatividad, la motricidad y las emociones primarias de los adultos mayores mediante el modelado y la elaboración de piezas escultóricas, generando un espacio de expresión y realización personal.

Logros:

- Articulación de esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Sullana (CIAM) y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (UPS) de la UNF para llevar a cabo el taller de escultura dirigido a adultos mayores.
- Desarrollo de las emociones primarias y de la creatividad de los adultos mayores a través del modelado y la elaboración de piezas.
- Estimulación de la motricidad y la concentración de los participantes.
- Participación activa de los adultos mayores durante el desarrollo de las actividades artísticos-culturales.

- Promoción y posicionamiento de la UNF en el ámbito local mediante la presentación de las actividades de proyección social.

Producto:
- Fueron beneficiados diez (10) adultos mayores
- Los programas se realizaron el día 29/10/2025 al 03/12/2025, en el horario de 3:00 p.m. – 5:00 p.m., en el Salón Comunal Víctor Borrero.

Participantes para la emisión de certificado:
Fecha: 29/10/2025 al 03/12/2025

2.3. Taller artístico-cultural "Teatro"

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (UPS), en alianza estratégica con el Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Sullana, desarrollo el presente taller con la finalidad de generar un ambiente en donde las personas de la tercera edad rompan su situación de aislamiento y soledad, entregándose de manera asertiva a su entorno.

El taller tuvo como finalidad fomentar la expresión corporal y verbal, la memoria y la socialización de los adultos mayores, a través de dinámicas teatrales que fortalecen la confianza, la comunicación y el trabajo en equipo.

Logros:

- Articulación de esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Sullana, el CIAM y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (UPS) de la UNF para desarrollar el taller de teatro dirigido a adulto mayores.
- Desarrollo de la expresión corporal, la memoria y la comunicación de los adultos mayores mediante dinámicas teatrales.
- Fortalecimiento de la confianza y de las habilidades sociales de los participantes.
- Generación de un espacio de integración y convivencia que contribuyo al bienestar emocional de los adultos mayores.
- Reafirmación del compromiso de la UNF con la comunidad mediante actividades que promueven el bienestar social y cultural.

Producto:
- Fueron beneficiados diez (10) adultos mayores
- El programa se realizó del 29/10/2025 al 03/12/2025, en el horario de 3:00 p.m.- 5:00 p.m, en la sede coordinada con el CIAM, entiendo en cuenta las normas vigentes.

Participantes para la emisión de certificado:
Fecha: 29/10/2025 al 03/12/2025.

2.4. Taller de Artístico-cultural "Danza"

La Unidad de Proyección Social, en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Sullana, a través del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) y la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), desarrolló el taller de danza dirigido a dos grupos: adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de promover la actividad física, la expresión corporal y la integración social de los participantes.

El taller tuvo por objetivo mejorar la coordinación, el equilibrio y el bienestar físico y emocional de los participantes, así como fortalecer la integración y la convivencia a través del baile y la expresión corporal.

Logros:

- Articulación de esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Sullana y la Universidad Nacional de Frontera para desarrollar el taller de danza.
- Mejora de la coordinación, el equilibrio y la condición física de los adultos mayores y de las personas con discapacidad.
- Fortalecimiento del bienestar emocional y de la autoestima de los participantes mediante la expresión corporal.
- Promoción de la integración, la convivencia y la inclusión social entre ambos grupos beneficiarios.
- Consolidación del trabajo conjunto entre la UNF y la Municipalidad Provincial de Sullana en acciones de responsabilidad social.

Producto:

- Fueron beneficiados diez (10) personas con discapacidad y quince (15) adultos mayores
- Los programas se realizaron el día 29/10/2025 al 03/12/2025, en el horario de 2:00 p.m. – 4:00 p.m., en el Salón Comunal Víctor Borrero.

Participantes para la emisión de certificado:
Fecha: 29/10/2025 al 03/12/2025

5. Taller Deportivo de proyección social "Ajedrez"

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, en alianza estratégica con el Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) y la Municipalidad Provincial de Sullana, desarrolló el presente taller con la finalidad de generar un ambiente donde las personas de la tercera edad rompan su situación de aislamiento y soledad, integrándose de manera asertiva con su entorno.

El taller tuvo por objetivo fortalecer las habilidades cognitivas de los adultos mayores memoria, concentración, pensamiento estratégico y toma de decisiones a través de la práctica del ajedrez, promoviendo además la convivencia y la recreación.

Logros:

- Promoción de la interacción entre los participantes, reduciendo la sensación de aislamiento y fomentando la convivencia y el compañerismo.
- Fortalecimiento de habilidades mentales como la memoria, la concentración, el pensamiento estratégico y la toma de decisiones.
- Incentivo a la participación de los adultos mayores en actividades recreativas y educativas que contribuyen a su bienestar físico, mental y emocional.
- Consolidación del trabajo conjunto entre la UNF, el CIAM y la Municipalidad Provincial de Sullana, promoviendo acciones de responsabilidad social.
- Mejora de la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, promoviendo su inclusión social.
- La universidad reafirmo su compromiso con la comunidad mediante actividades que promueven el bienestar social y cultural.

Producto:

- Fueron beneficiados quince (15) adultos mayores

- El programa se realizó los días miércoles, del 29/10/2025 al 03/12/2025, en el horario de 3:00 p.m. – 5:00 p.m.

Participantes para la emisión de certificado:
Fecha: 29/10/2025 al 03/12/2025.

2.6. Taller artístico-cultural "Coro"

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, en alianza estratégica con la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) y la Municipalidad Provincial de Sullana, desarrolló el presente taller con la finalidad de promover la inclusión social, la expresión y el desarrollo de las capacidades de los participantes.

El taller tuvo por objetivo desarrollar las capacidades vocales, la expresión y la socialización de las personas con discapacidad mediante la práctica coral, fortaleciendo la confianza, el trabajo en equipo y el bienestar emocional.

Logros:

- Articulación de esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Sullana, la OMAPED y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNF para desarrollar el taller de coro dirigido a personas con discapacidad.
- Desarrollo de las capacidades vocales y de la expresión de los participantes mediante la práctica coral.
- Fortalecimiento de la confianza, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia de las personas con discapacidad.
- Generación de un espacio inclusivo de integración y bienestar emocional.

Producto:

- Fueron beneficiados diez (10) personas con discapacidad.
- El programa se realizó los días viernes, del 31/10/2025 al 28/11/2025, en el horario de 2:00 p.m. – 4:00 p.m.

Participantes para la emisión de certificado:
Fecha: 31/10/2025 al 28/11/2025.

3. CONCLUSIONES:

- Los talleres de proyección social desarrollados permitieron fortalecer las capacidades artísticas, cognitivas, físicas y sociales de los participantes, especialmente de los adultos mayores y de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión y participación activa en la comunidad.

- Las actividades artístico-culturales dibujo y pintura, teatro, escultura, danza y coro favorecieron la expresión, el bienestar emocional, la integración social y la autoestima de los participantes, ayudando a reducir situaciones de aislamiento.

- El taller deportivo de ajedrez contribuyo a la estimulación cognitiva, al desarrollo de habilidades manuales y a la generación de espacios de convivencia y recreación.

- La articulación entre la Universidad Nacional de Frontera y la Municipalidad Provincial de Sullana, a través del CIAM y la OMAPED, fortaleció el impacto de las actividades de proyección social, demostrando la importancia del trabajo colaborativo para el desarrollo comunitario.

- Las actividades realizadas evidencian el compromiso de la institución con la responsabilidad social universitaria, contribuyendo al desarrollo integral de la población y al fortalecimiento de los vínculos con la comunidad.

4. RECOMENDACIONES:

- Continuar promoviendo talleres de proyección social orientados al arte, la cultura, el deporte y la formación, con el fin de seguir fortaleciendo las capacidades y el bienestar de los grupos vulnerables.

- Ampliar la participación de más instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para fortalecer las alianzas estratégicas y ampliar el alcance de las actividades de proyección social.

- Definir con anticipación las sedes de todos los talleres en particular las que quedaron por coordinar o confirmar para asegurar la continuidad y la asistencia de los participantes.

- Promover la continuidad de las actividades recreativas, culturales, deportivas y formativas dirigidas a adultos mayores y personas con discapacidad, ya que contribuyen significativamente a su salud mental, su bienestar emocional y su calidad de vida.

- Se recomienda la emisión de los certificados correspondientes a todos los participantes consignados en las listas adjuntas, en reconocimiento a su contribución en las actividades de proyección social del semestre 2025-II.

Es todo cuanto se tiene por informar.

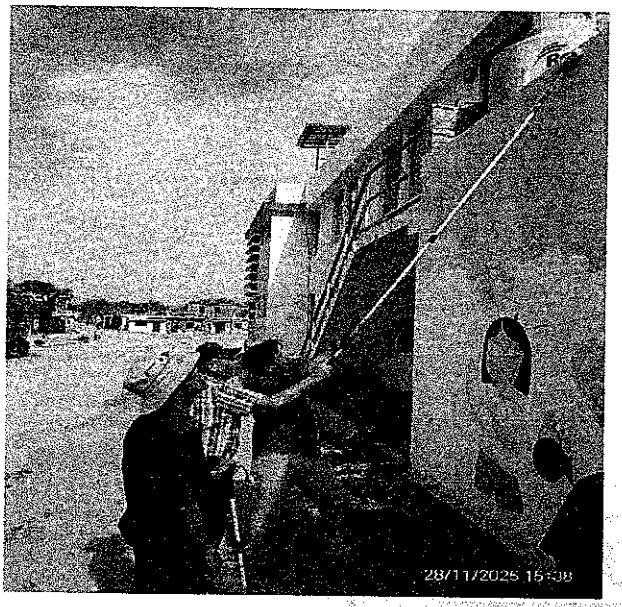
Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ING. FREDY WILSON GAONA NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCION SOCIAL

Adjunto:
ANEXOS

ANEXOS

Taller Dibujo y Pintura - 31/10/2025 al 28/11/2025



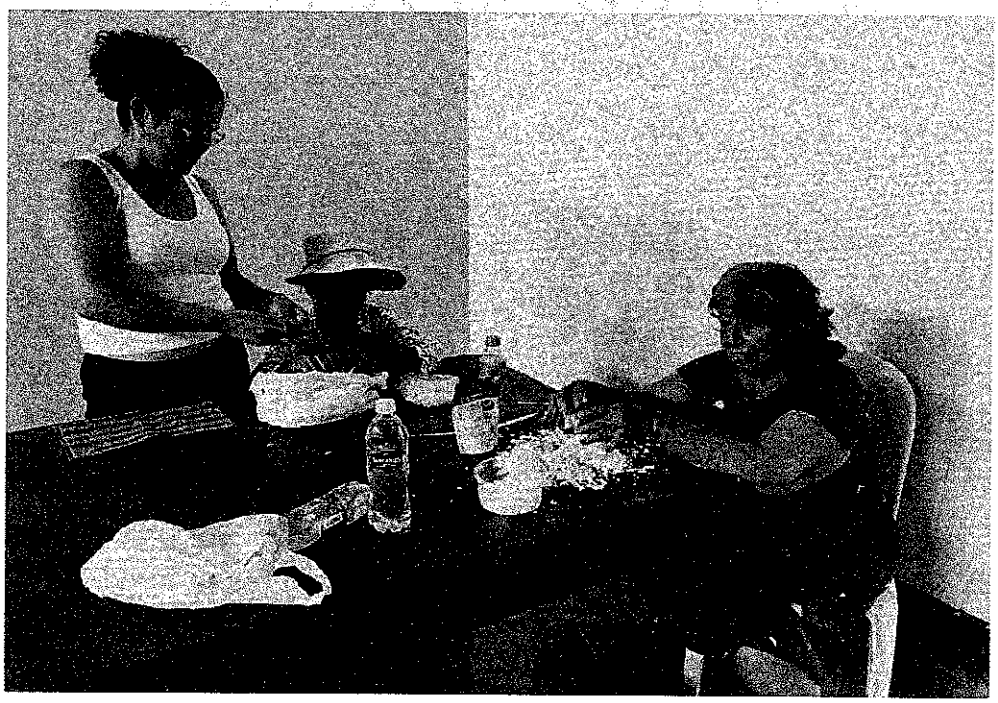




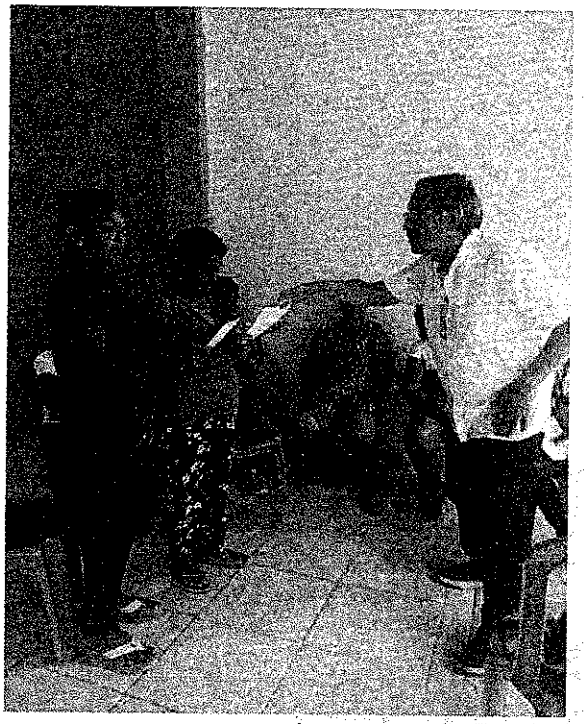


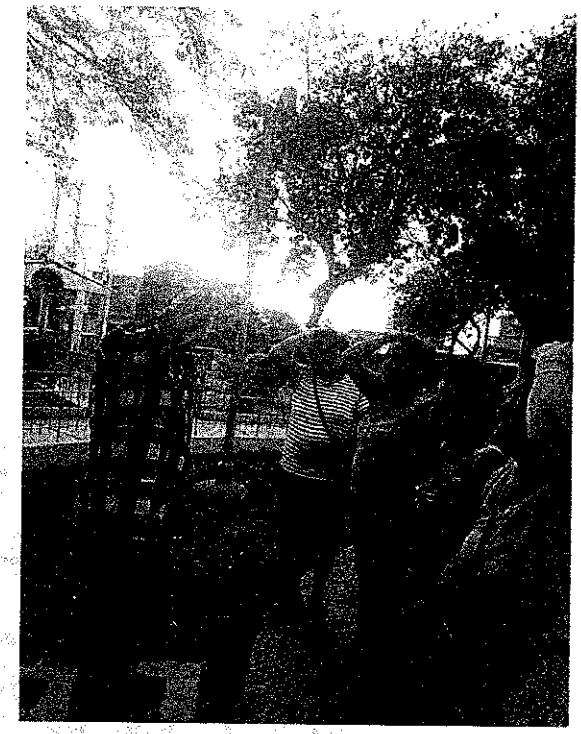
Taller de Escultura - 29/10/2025 al 03/12/2025





Taller **de Teatro - 29/10/2025 al 03/12/2025**

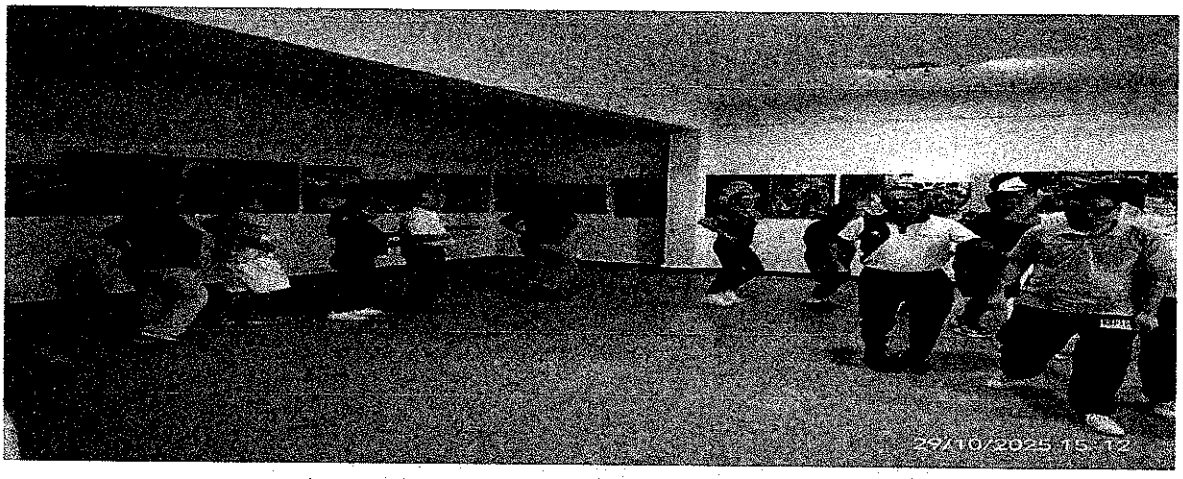


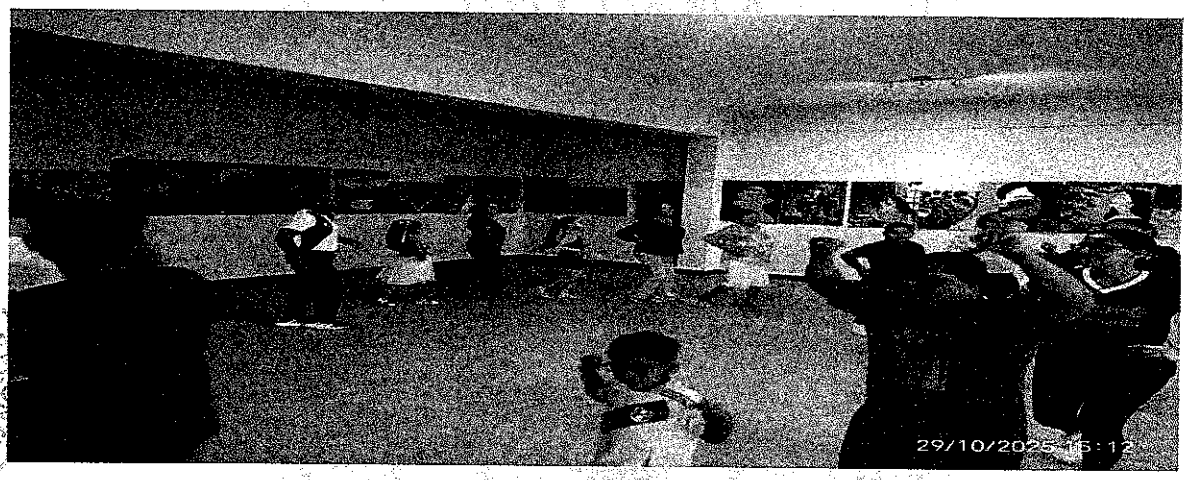






Taller de Danza - *29/10/2025 al 03/12/2025"*







Taller de Ajedrez - 29/10/2025 al 03/12/2025"

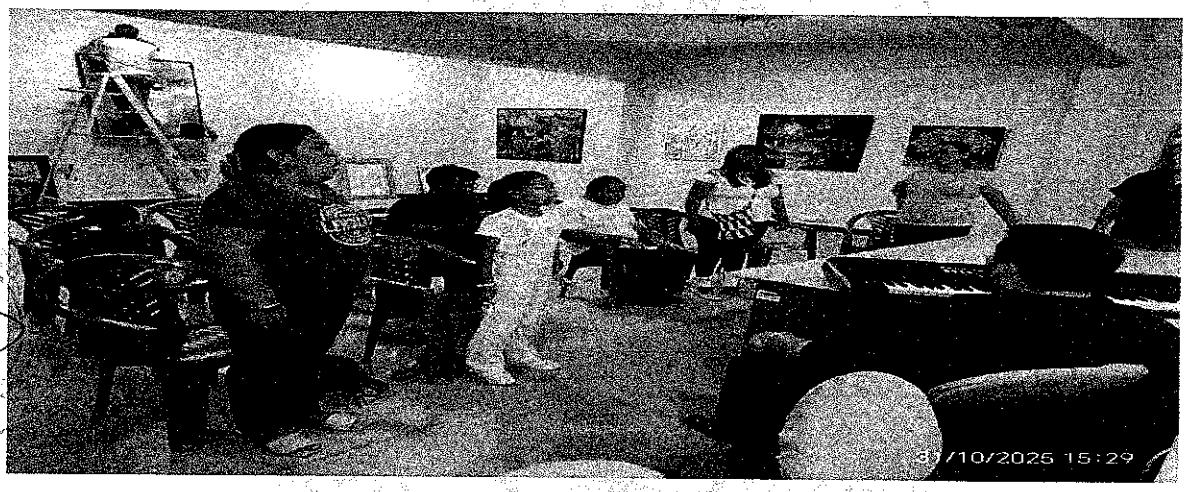






Taller de Coro - 31/10/2025 al 28/11/2025







FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPANTES

APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN
ARRIETA CARRASCO	CLAUDIA GIOVANNA	ORGANIZADORA
GAONA NIÑO	FREDY WILSON	ORGANIZADOR
OROZCO NUNURA	ZARELI	ORGANIZADORA
ZAMORANO ESCALANTE	ELIZABETH LEONOR	ORGANIZADORA
SERNAQUE SILVA	RONALD	ORGANIZADORA
NIEVES VILELA	CARLOS	ORGANIZADOR
CURAY CALDERON	LUZ MARINA	ORGANIZADORA
CASTILLO MERINO	MARTIN	ORGANIZADOR
JULCA VALENCIA	GILBERTO	ORGANIZADOR
IPANAQUE MADRID	RIGGERSUS FERNANDO	INSTRUCTOR
PAKER ACUÑA	JEAN MARVIN	INSTRUCTOR
OLAYA GUERRERO	NERIT	INSTRUCTOR
TAVARA GAMIO	FRANKLIN RODRIGO	INSTRUCTOR
ANCAJIMA VILCHERREZ	EDGAR MARIO	INSTRUCTOR
LEE RIVAS	FERNANDO EFRAIN	INSTRUCTOR